

NOTA INFORMATIVA PARA LAS ENTIDADES USUARIAS DEL SERVICIO DE EDITRAN (INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS).

MODELOS A LOS QUE AFECTA ESTA NOTA INFORMATIVA:

H70; 170; 171; 180; 181; 182; 184; 186; 187; 188;189; 190; 192; 193; 194; 195; 196; 198; 199;
291; 296; 299; 345; 347; 349, 611;

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO APLICADO A ESTOS MODELOS

Los ficheros de los modelos reseñados que se reciben en el Gobierno de Navarra por Editran pasan un proceso de prevalidación inmediatamente posterior a su recepción.

Esta prevalidación controla que la estructura del modelo se ajuste a la norma correspondiente (HTN).

La validación completa de los datos es objeto de un proceso posterior por medios ajenos a Editran, y cuya descripción no es objeto de esta Nota Informativa.

RESULTADO DE LA PREVALIDACIÓN

- 1.- Los ficheros prevalidados que se han dado por buenos en la prevalidación siguen su curso en el Departamento de Hacienda de Navarra.
- 2.- Los ficheros prevalidados que se han dado por malos, es decir, los que no se ajustan al 100% con la norma, son rechazados, siendo eliminados del Sistema.
- 3.- Los ficheros de otros modelos diferentes a los señalados, no se prevalidan, y siguen su curso en el Departamento de Hacienda de Navarra.

Si los ficheros recibidos son prevalidados, (puntos 1 y 2) independientemente del resultado, se genera un fichero en formato xml, que está a disposición de los usuarios de Editran.

El esquema de dicho fichero xml se describe en el [Anexo I](#) de este documento.

El Gobierno de Navarra no envía el resultado de la prevalidación fuera del contexto de Editran, y lo hace únicamente a través de dicho fichero xml.

(Es conveniente que las entidades puedan recibirlo y así conocer si su envío ha sido o no aceptado)

SUSCRIPCIÓN A LA RECEPCIÓN DEL RESULTADO DE LA PREVALIDACIÓN

El fichero xml generado en la prevalidación sirve de acuse de recibo de los ficheros transmitidos, y también es un indicador de si el modelo recibido es aceptado y sigue su curso en el Departamento de Hacienda. Por tanto, aunque no es obligatorio, la recepción de este fichero puede ser de gran utilidad para que las entidades puedan saber sobre el estado de su envío.

Para poder recibir este fichero-resultado, se utilizará la misma sesión de Editran que aquella con la que se ha efectuado el envío desde las entidades hacia el GN, en un proceso posterior de recepción ejecutado inmediatamente por Editran. Para ello, las entidades que quieran disponer de este fichero necesitan:

- 1.- Que la sesión (DECINF, DECNAV, MOD181) se configure como bidireccional, en el sistema Editran.
- 2.- Configurar un directorio destino en el sistema Editran.
- 3.- Hacer pruebas de recepción contactando con el servicio de Editran del GN.

CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS FICHEROS RECIBIDOS CON LOS MODELOS PREVALIDABLES.

La prevalidación asume que el fichero recibido contiene un único modelo por entidad y por tanto:

- a) No se acepta incluir diferentes modelos en un único fichero,
- b) No se acepta un único modelo que corresponda a más de una entidad, en el mismo fichero.
- c) Los ficheros corresponderán a datos de un único ejercicio fiscal, (no de años anteriores).
- d) Los ficheros enviados no pueden contener más de 3.000.000 de registros.

Es posible recibir diferentes ficheros simultáneamente, con las restricciones anteriores. Por tanto, cada fichero debe contener un único modelo de una única entidad declarante y siempre debe corresponder a datos de un solo ejercicio fiscal. Además, no podrá contener más de 3.000.000 de registros

ENVÍOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS

A nivel general, el plazo de presentación de los modelos de Declaraciones Informativas es de 1 de enero a 31 de enero del ejercicio (excepto los modelos, 184,347 y349).

A fin de evitar aglomeraciones, o indisponibilidad del servicio de Editran, y atendiendo a los recursos disponibles, la recomendación que se puede hacer es que, como en otros sistemas de presentación de declaraciones, NO se espere a final de plazo para hacer los envíos de Editran.

Se pueden hacer envíos de Editran durante las 24h.

CONTACTO PARA CUESTIONES TÉCNICAS DE EDITRAN EN EL GOBIERNO DE NAVARRA

Correo electrónico: Sistemas11@cfnavarra.es

Teléfono: 848 428945

Horario: de 8:00 a 15:00 horas

CONTACTOS SOBRE NORMATIVA Y CARGA DE MODELOS INFORMATIVOS

Teléfonos: 848 423674 y 848 427228

Horario de 8:00 a 15:00 horas

ANEXO I: FORMATO DEL FICHERO RESULTADO DE VALIDACIÓN

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<ResultadoValidacion>
<Fichero>[nombre del fichero validado]</Fichero>
<RegistrosValidados>[Número de líneas validadas]</RegistrosValidados>
<Modelo>[Modelo de declaraciones incluidas en el lote]</Modelo>
<Ejercicio>[Ejercicio al que pertenece el lote]</Ejercicio>
<Inicio>[Timestamp de inicio del proceso]</Inicio>
<Fin>[Timestamp de fin del proceso]</Fin>
<NumErrores>[Número de errores encontrados]</NumErrores>
<Resultado>
<Mensaje>[Resultado validación. Aceptado o rechazado]</Mensaje>
</Resultado>
<!--Relación de errores a nivel de lote -->
<Errores>
<ERROR>
<CODIGO>[Código de error]</CODIGO>
<LINEA>[Línea en la que se detectó el error]</LINEA>
<DESC>[Descripción del tipo de error]</DESC>
</ERROR>
...
</Errores>
<!--Relación de declarantes del lote -->
<Declaraciones>
<DEC>
<NIF>[NIF del declarante]</NIF>
<NOM>[Nombre del declarante]</NOM>
<!--Relación de errores detectados en la declaración -->
<ERROR>
<CODIGO>[Código de error]</CODIGO>
<LINEA>[Línea en la que se detectó el error]</LINEA>
<DESC>[Descripción del tipo de error]</DESC>
...
</ERROR>
</DEC>
...
</Declaraciones>
</ResultadoValidacion>
```